

PROYECTO DE LEY N°

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QHAPAQ ÑAN Y SU INCLUSIÓN COMO RUTA NACIONAL”



El señor Congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** y los Congresistas que suscriben, en ejercicio del Derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c) y 75° del Reglamento del Congreso de la República; presentan a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL:

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QHAPAQ ÑAN Y SU INCLUSIÓN COMO RUTA NACIONAL”

ARTÍCULO 1°. – Objeto de la Ley

El objeto de la presente iniciativa legislativa es promover el desarrollo de la infraestructura de conectividad y transporte del departamento de Huancavelica, Ica y Lima.

ARTÍCULO 2°. – Finalidad de la Ley

Declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera Chapaq Ñan y se declare como ruta nacional los tramos “Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) - Tipicocha (Castrovirreyna) - Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos)”, ubicada en la Red Vial Departamental o Regional Rutas HV-132 y LI-129, competencia de los Gobiernos Regionales de Lima y Huancavelica.



ARTICULO 3°. - Priorización

Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, priorice la programación de la ejecución de los tramos indicados en el artículo anterior, a tal efecto, autorizase al Gobierno Regional de Huancavelica a dictar normas presupuestales y que permitan, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, concretizar los tramos establecidos.

Lima, 23 de agosto de 2022.



ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República

[Signature]
H. ELIZABETH T.

[Signature]
BERNARDO CORTI

[Signature]
ALEX FLORES.

[Signature]
SEGUNDO T.
MONTALVO CUBAS.

[Signature]
FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
VOCERA.

[Signature]
VOCERA PATRICIA A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Precedentes normativos de la norma propuesta:

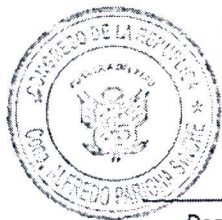
Del estudio que hemos realizado, hemos encontrado precedentes legislativos de leyes que el Congreso de la República ha expedido, declarando, como en este caso de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en distintas zonas del país:

- Ley N° 30723, Ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali.
- Ley N° 30568, Ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali.
- Ley N° 30670, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Sarameriza para su interconexión con la Costa Norte.
- Ley N° 29680, Ley que declara de interés y necesidad pública la ejecución y conclusión de diversas obras de infraestructura en coordinación con los Gobiernos Regionales.

2. De los Fundamentos de la Propuesta:

La región Huancavelica se ubicada en la sierra central del Perú. Limita por el norte con el departamento de Junín, por el oeste con los departamentos de Ica y Lima, por el este con el departamento de Ayacucho y por el sur con los departamentos de Ica y Ayacucho, está dividido políticamente en 07 provincias y 100 distritos ubicados mayormente en la sierra y una pequeña proporción en las estribaciones de la costa y en ceja de selva. La capital departamental se encuentra a 3,680 m.s.n.m.

Huancavelica es la región del país con el mayor índice de desnutrición crónica infantil, con más de la mitad (50,2%) de los niños menores de cinco años afectados por este problema, lo que significa que en esta región hay cerca de 34 mil niños cuyo desarrollo mental y físico está afectado por causa de la desnutrición. Huancavelica y las otras dos regiones que forman la Mancomunidad de los Andes, Apurímac y Ayacucho, se encuentran entre las regiones con mayor pobreza en el país y entre las que tienen los niveles más altos de desnutrición crónica y anemia infantil.



Las carreteras, permiten la integración de los pueblos y regiones, así como el desarrollo de las zonas beneficiadas, permitiendo el intercambio de su producción, con el consiguiente crecimiento y bienestar de la población.

Es por tales consideraciones que llamamos la atención del Congreso de la República para la expedición de una norma de carácter declarativo que permita que la región Huancavelica supere los altos niveles de pobreza que la ponen en un penoso primer lugar en los indicadores de pobreza y desnutrición crónica.

En la actualidad el Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Qhapaq Ñan Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) - Tipicocha (Castrovirreyna) - Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos), Departamentos de Huancavelica y Lima", al que se denomina Carretera QHAPAC ÑAN, se ubica en la Red Vial Departamental o Regional, competencia de los Gobiernos Regionales de Lima y Huancavelica, respectivamente.

Proyecto de la nueva carretera que unirá Huancayo y Huancavelica con Lima



Tres regiones serán unidas por esta nueva alternativa a la carretera central: las regiones de Junín y Huancavelica con Lima. Ante ese panorama, se han planteado varias rutas alternas, pero está es una de las propuestas más viables, que unirá en menos de 6 horas no solo a dos regiones sino a tres: Junín, Huancavelica y Lima. El Gobierno Regional de Junín ejecutará en todas sus fases desde la fase de pre inversión del proyecto de inversión pública hasta la

Despacho Congresal: Edificio Roberto Ramirez del Villar, Jr. Junín N°330, Oficina 307 – Tf. 3117777 anexo 7330

Oficina Descentralizada: Jr. Virrey Toledo No 168, Plaza Armas, Distrito, Provincia y Región Huancavelica – Tf. 976790749

Email: apariona@congreso.gob.pe

fase de inversión, en lo que se refiere a la carretera límite departamental Junín-Huancavelica, es un tramo aproximado de 52 kilómetros. Además de coadyuvar para la consecución del proyecto mencionado líneas arriba. El recorrido será el siguiente: Huancayo – Vista Alegre – Puente Canipaco – Betania – Tipicocha – Florida – Madean – Huangascar – San Jerónimo – Lunahuaná – Cañete – Lima. En el caso de Huancavelica, será: Lachocc - Cotay - Tipicocha - Lunahuaná - Cañete- Lima. El Gobierno Regional de Huancavelica, el Gobierno Regional de Lima, el Gobierno Regional de Junín, La Municipalidad Provincial de Huancayo y la Mancomunidad Municipal del Canipaco, se comprometieron a sumar esfuerzos a fin de que se materialice las diversas etapas del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Qapaq Ñan EMP PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) - Tipicocha (Castrovirreyna) - EMP. PE -24 San Jerónimo (Yauyos). región de Huancavelica y Lima"¹.

PROVIAS NACIONAL, mediante convenio de Cooperación N° 01-2017-MTC/20 brindó Asistencia Técnica al Gobierno Regional de Huancavelica, en la revisión del Estudio de Factibilidad de la Carretera de Integración Huancavelica - Tipiccocha - Lima, con denominación Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) - Tipicocha (Castrovirreyna) - Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos).

A nivel de la región, el gobierno regional de Huancavelica, por Resolución Gerencial general regional No. 391-2018-DOB.REG.HVCA/GGR del 03 de setiembre del 2018 se aprobó la formulación del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Qhapaq Ñan Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) - Tipicocha (Castrovirreyna) - Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos), Departamentos de Huancavelica y Lima"².

La nueva ruta propuesta permitirá integrar la Región Huancavelica con mercados de consumo de la costa, potenciando sus potencialidades de desarrollo y crecimiento.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

De aprobarse la iniciativa legislativa, esta no supondrá gastos algunos para el erario nacional, dado su carácter declarativo.

En lo concerniente a los beneficios, debemos mencionar que la norma permitirá que el Congreso de la República establezca sus prioridades ante el Poder Ejecutivo. Una ley declarativa se constituye **en sí en una preocupación del legislador por atender una demanda de sus representados que exigen al**

<https://diariocorreo.pe/peru/tres-regiones-seran-beneficiadas-con-via-alterna-a-carretera-central-698429/>

² <https://www.gob.pe/institucion/regionhuancavelica/normas-legales/1192291-391-2018-gob-reg-hvca-ggr>

Despacho Congresal: Edificio Roberto Ramírez del Villar, Jr. Junín N°330, Oficina 307 – Tf. 3117777 anexo 7330
Oficina Descentralizada: Jr. Virrey Toledo No 168, Plaza Armas, Distrito, Provincia y Región Huancavelica – Tf. 976790749
Email: apariona@congreso.gob.pe



Estado atención para que realice determinada acción o actividad, normalmente obras, proyectos de infraestructura en servicios públicos o la necesidad de carreteras.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política N° 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho

Política N° 4: Impulsar el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macro económica, monetaria y de equilibrio fiscal.

Política N° 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Asimismo, según la Resolución Legislativa del Congreso, 002-2022-CR publicada el 23 de octubre del 2021, se vincula con el punto 19: Fortalecimiento del proceso de descentralización.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma constitucional. Tiene como efecto se dicte una norma con rango de ley que se declare de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la carretera Chapaq Ñan y se declare como ruta nacional.



APS/rct